



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

**"Donar órganos es donar Vida"**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA CABA DE ENTORNO LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/02/14	Hs: 14:40
Número: 124	Folios: 2
Legislador:	
Asesor:	
Nota:	<i>Luis Alberto Cardenas</i>

**Nota N° 004 /2014**  
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, *16* de febrero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la obtención de información sobre la situación en la que se encuentra el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, teniendo en cuenta que se está vigente el Contrato registrado bajo el Numero 8007, celebrado el 27 de diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Ushuaia y la Empresa Autobuses Santa Fe.

Dado que a la fecha no se han registrado mejoras significativas en la prestación del servicio, pese al aumento significativo en la tarifa del boleto y en el subsidio por unidad. La sensación que queda a partir de lo acontecido es que nada ha cambiado y que sigue ocurriendo más de lo mismo mientras que las quejas de los vecinos se siguen manifestando cada vez con mayor intensidad,

Debemos tener en cuenta que este es un servicio sumamente importante para los vecinos y que desde el Municipio se deberían extremar las medidas para que esta prestación se realice de manera eficiente por parte de aquellos que son los responsables en brindarla.

Esta situación no resulta novedosa, es un problema de larga data, y que esta gestión todavía no pudo resolver, fundamentalmente por no escuchar otras alternativas formuladas por otros sectores políticos y organizaciones de la sociedad civil.

En estos últimos años desde este Cuerpo surgieron varios pedidos de informe, muchos de ellos aun sin responder pese al tiempo transcurrido. Esta falta de información impide en muchos casos implementar acciones legislativas concretas o bien analizar esta problemática en su verdadera magnitud.

Del mismo modo resulta necesario conocer posturas y acciones que ha llevado el Ejecutivo adelante, teniendo en cuenta declaraciones realizadas por el Sindicato UCRA en diferentes medios y asuntos recientemente ingresados a este Concejo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO**  
S / D.

*Luis Alberto Cardenas*  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la situación del Transporte Público de Pasajeros en la ciudad:

- a) Cantidad de unidades que están circulando de manera efectiva prestando el servicio en la ciudad.
- b) Que sanción le fue impuesta a la empresa por incumplimiento de las cláusulas 11 y 13 del Contrato registrado bajo el número 7049.
- c) Si en la actualidad el servicio de combis sigue contratado por el Municipio para prestar el servicio de transporte público.
- d) Monto que demandó la contratación del servicio de combis durante el periodo de tiempo en que la Empresa Autobuses Santa Fe no efectuó la prestación.
- e) Remita un cronograma donde especifique la fecha de finalización del pliego licitatorio, fecha en que prevé efectuar el llamado a licitación, periodo de análisis de oferta y la fecha estimativa en que concederá el servicio.
- f) Si se han considerado y tenido en cuenta los aportes realizados por este Concejo, los cuales surgieron por inquietudes de vecinos.
- g) En qué situación se encuentra la Causa N° 7396 “Acción por Práctica Desleal contra el Municipio de la Ciudad de Ushuaia y contra la Empresa Autobuses Santa Fe.
- h) Si ante lo indicado en el punto anterior, el Municipio efectuó algún tipo de descargo. En caso afirmativo remitir copia del mismo.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**LUIS ALBERTO GARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.